

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALCÁZAR DE SAN JUAN

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 13 marzo 2023 ha aprobado la Oferta de Empleo Público 2023 de este Ayuntamiento.

Se publica a continuación en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2023 EXCMO. AYUNTAMIENTO ALCÁZAR DE SAN JUAN								
1. TURNO LIBRE								
1.1. PERSONAL FUNCIONARIO								
Denominación	Nº Plazas	Escala	Subescala	Clase	Denominación	Sistema selectivo	Reserva art. 41 LEPCLM	Subgrupo
Redactor/a	1	A. Especial	Técnica	T. Superiores	Redactor/a	Oposición libre		A1
Técnico Medio	1	A. General	Gestión		Técnico Medio	Concurso-oposición		A2
Ingeniero Técnico Agrícola	1	A. Especial	Técnica	T. Medios	Ingeniero Técnico	Oposición libre		A2
Policía Local	1	A. Especial	S. Especiales	P. Local	Policía	Oposición libre		C1
Auxiliar Administrativo	1	A. General	Auxiliar		Auxiliar Admtvo.	Oposición libre		C2
Oficial Electricista	1	A. Especial	S. Especiales	P. Oficios	Oficial Electricista	Oposición libre		C2
1.2. PERSONAL LABORAL								
Denominación	Nº Plazas	Tipo	Observaciones		Denominación	Sistema selectivo	Reserva art. 41 LEPCLM	Subgrupo
Técnico Escuela de Música	1	Fijo discount.	9 meses		Técnico	Concurso-oposición		A2
Profesor Escuela de Música	4	T. Parcial	9 meses		Profesor	Concurso-oposición		A2
Conserje Centro de Empresas	1				Conserje	Concurso-oposición	PD	C2
2. PROMOCIÓN INTERNA								
2.1. PERSONAL FUNCIONARIO								
Denominación	Nº Plazas	Escala	Subescala	Clase	Categoría	Sistemas selectivo		Subgrupo
Técnico Medio	1	A. General	Gestión			Concurso-oposición		A2
Psicólogo/a	1	A. Especial	Técnica	T. Medios		Concurso-oposición		A2
Encargado Parques y Jardines	1	A. Especial	S. Especiales	P. Oficios	Encargado	Concurso-oposición		C1

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real o, a su elección, el que corresponda al domicilio del recurrente, si éste radica en Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Alcázar de San Juan, 13 marzo 2023.- La Alcaldesa, Rosa Melchor Quiralte.

Anuncio número 882

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>